

Río Gallegos, 20 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05092-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la rendición de la asignación efectuada a la Dirección de Tesorería mediante Res. N° 313/05;

Que dicha rendición es por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON DIECISIETE (\$ 2.809,17); y la devolución de la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA CON OCHENTA Y TRES (\$ 1.190,83);

Que dichos gastos se efectuaron con motivo de cubrir los gastos de viáticos y pasajes de los asistentes a la Segunda Reunión Ordinaria de Consejo Superior llevada a cabo en la sede del Rectorado el día 26 de mayo del corriente año;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la rendición efectuada por la Dirección de Tesorería de la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON DIECISIETE (\$ 2.809,17) y la devolución de PESOS MIL CIENTO NOVENTA CON OCHENTA Y TRES (\$ 1.190,83), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a afectar preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 – Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 – Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 30 – Actividad: 01 – Inciso:

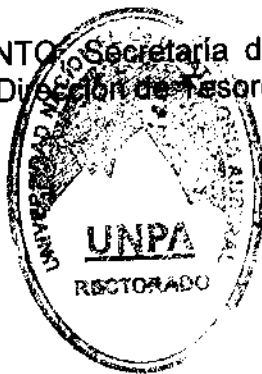
2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 104,97
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 393,20
TOTAL INCISO 2	\$ 498,17

3.7.1. Pasajes.....	\$ 940,00
3.7.2. Viáticos.....	\$ 1.371,00
TOTAL INCISO 3	\$ 2.311,00

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 643

-2005.-

g.l.